FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR N°: 14747

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

Vigilado SuperTransporte

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-104

CDA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ
CDA EXPRESS
900192331-0
AV CALLE 20 #36-77

2693781
BOGOTA, DISTRITO CAPITAL
CDAEXPRESSLTDA@HOTMAIL.COM

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA / 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón Social	Documento de identidad	
2025-01-11	ANDRES SIERRA	CC (X) NIT ( )	No. 1015424946

Dirección	Teléfono fijo o numero de celular	Ciudad	Departamento
CL 69 111 A 28	3132450330	BOGOTA, DISTRITO CAPITAL	Bogotá D. C

Correo Electrónico

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
NUX604	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER

Modelo	Número Licencia de Tránsito	Fecha matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2025	10032937604	2024-10-08	BLANCO GLACIAL (V)	GASOLINA	9FBHJD209SM072236

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
J759Q307147	CICLO OTTO	1598	7074	4	SI ( ) NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de Carroceria	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
114	WAGON	2025-09-29	SI ( ) NO (X) N/A ( )	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 6375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	22,1			2,5	klux	NO
		Inclinación	1,36			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	20,5			2,5	klux	NO
		Inclinación	2,58			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	58,6				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	41,5				klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	2,60				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	5,40				klux	SI

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	108	225	klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	55,0		60,0		59,0		60,0	40	%

6. Frenos

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1985	3524	N	Eje 1	1745	3485	N	12,1	(20, 30)	30	%
Eje 2	1636	3329	N	Eje 2	1596	3416	N	2,44	(20, 30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	50,6	50	%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
18,0	18	%	Sumatoria Izquierdo	1236	6853	N	Sumatoria Derecho	1241	6901	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo		Unidad
4,5	2,6					[-10 , 10]	m /Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en el tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)		Monoxido de Carbono				Dioxido de Carbono				Oxigeno				Hidrocarburo (hexano) (HC)				Oxido Nitroso			
		(CO)	Valor	Norma	Unidad	(CO2)	Valor	Norma	Unidad	(O2)	Valor	Norma	Unidad	(HC)	Valor	Norma	Unidad	(NOx)	Valor	Norma	Unidad
Ralentí	854		0,25	<= 0,6	%		14,2	>= 7	%		0,49	<= 5	%		42,6	<= 160	ppm				%
Crucero	2588		0,16	<= 0,6	%		14,0	>= 7	%		0,63	<= 5	%		24,3	<= 160	ppm				%

Vehiculo con catalizador (SI) (NO) (N A)	SI	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente	25,8	°C
	Humedad Relativa	44,9	%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad				
Opacidad Gobernada		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)	Resultado	Valor	Norma	Unidad m^{-1}

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
		Total	0	0

D DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	5,12	40,12	4,99	39,14							8,23	32,51
DERECHA	5,14	40,21	5,21	41,02								

Nota: **Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.**

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

ONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado Si X No___	N° Consecutivo RUNT: A

E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de eseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)

Aprobado Si___ No___

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:

14747

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Medida de Ruido: 96.5 dB

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Fotografía 1

Fotografía 2

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

GASES	3117GEMII/530413AII	SENSORS	0 510	RUIDO	3122320A14
RPM	BRAIN BEE - 1606300000037	RMP	BAT-1	LUCES	00153 TECNOLUX
TH	2023001 PYXIS			FRENOS	BV-R0001202 BEISSBARTH
PROF	SHAHE - WD2102A00177			ALINEADOR	BM0000244 BEISSBARTH
HOLGURAS	RAVAGLIOLI S P A - 00745			SUSPENSION	FR2024 BEISSBARTH

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ORION V3.6

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN:	EDWIN LOPEZ	LUCES:	CARLOS BERMUDEZ
FRENOS:	EDWIN LOPEZ	SENSORIAL:	CARLOS BERMUDEZ
SUSPENSIÓN:	EDWIN LOPEZ	EMISIONES:	EDWIN LOPEZ
TAXI:	N/A	RUIDO:	EDWIN LOPEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. Brayan Gelvis

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

----------FIN DE INFORME----------

----------FIN DE INFORME----------